



ANA MENÉNDEZ GALLEGO, secretaria suplente del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León,

CERTIFICO

Que el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, reunido en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 97.a) de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y el Decreto 6/2015, de 22 de enero, por el que se Regula la Organización y el Funcionamiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, CONOCIÓ del Anteproyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León.

En el punto tercero del orden del día de la sesión por el Presidente del Consejo se dio a conocer el texto del Anteproyecto indicando que su fin último es la mejor prestación de servicios a los ciudadanos de Castilla y León, especialmente los de las zonas rurales, señalado que la ley es producto del consenso y que en ella se ha recogido numerosas cuestiones que han sido propuestas por tanto por Diputaciones como por otras Entidades Locales así como por el Consejo de Alcaldes del PSOE.

Informó del contenido del Anteproyecto de Ley, de sus siete artículos, dos disposiciones adicionales, una derogatoria, tres finales, y dos Anexos, con indicación de que en su articulado se incluyen compromisos consustanciales a la aprobación del mapa, y garantías del mantenimiento de los servicios autonómicos y de las provincias, incluye el necesario apoyo al nuevo modelo de ordenación del territorio con medidas de fomento, dirigidas a las mancomunidades de interés general, a las actuales mancomunidades, cuya garantía de existencia y continuidad es consustancial a la protección del derecho constitucional de asociación que poseen los municipios y libremente ejercitan, a las Comunidades de Villa y Tierra y otras entidades asociativas tradicionales, a la Comarca de El Bierzo, y a las entidades locales menores.

Igualmente se dio a conocer la tramitación realizada con anterioridad a su inclusión en el orden del día del Consejo de Cooperación Local.

Finalizada su exposición se produjeron las intervenciones de D. Miguel Ángel de Vicente Martín, Vicepresidente de la Diputación Provincial de Segovia miembro del Consejo en representación de las provincias, de D. José Luis Vázquez Fernández, Alcalde del Real Sitio de San Ildefonso, miembro del Consejo en representación de los municipios de entre 1000 y 20.000 habitantes, y de D. Arturo Luis Pérez López Presidente de la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas, miembro del Consejo en representación de las Entidades Locales Asociativas, quienes con carácter general agradecieron el esfuerzo y la labor divulgativa que



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

se está haciendo en la tramitación de este Anteproyecto de Ley, sin manifestar oposición al texto legal, más allá de su posible mejora en la tramitación parlamentaria.

Por D. D. Arturo Luis Pérez López Presidente de la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas se expresa la conveniencia de mejorar el tema de los servicios sanitarios en su zona que es muy extensa y amplia.

Finalizadas las intervenciones del Consejo de Cooperación Local toma conocimiento del texto del Anteproyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León.

Y para que conste, expido la presente certificación, significando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación, en Valladolid a 4 de noviembre de 2016

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jose Antonio de SANTIAGO-JUAREZ LÓPEZ



LA SECRETARIA
(Orden de 26 de enero de 2015)

Fdo.: Ana Menéndez Gallego